

DOCUMENTOS

ALGUNAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS SOBRE LA JURISDICCIÓN CONTABLE

Autora: *Rosa M. Galán Sánchez*
Universidad Complutense de Madrid

DOC. N.º 18/10



INSTITUTO DE
ESTUDIOS
FISCALES

N.B.: Las opiniones expresadas en este documento son de la exclusiva responsabilidad de los autores, pudiendo no coincidir con las del Instituto de Estudios Fiscales.

ÍNDICE

1. CUESTIONES SUSTANTIVAS

- 1.A. Naturaleza de la función jurisdiccional
- 1.B. Objeto de la función jurisdiccional
- 1.C. Actuaciones previas o fase preliminar

2. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

- 2.A. Sistema complejo de procedimientos
- 2.B. Normativa supletoria aplicable
- 2.C. Limitación de recursos

La Constitución Española de 1978 ha establecido dos tipos de controles sobre la actividad financiera del sector público, atendiendo a la naturaleza de los órganos encargados de llevarlos a cabo.

Por un lado, nos encontramos con los controles internos, es decir, los realizados por los propios órganos de la Administración del Estado, residenciados en el cuerpo de Interventores Generales de la Administración del Estado.

Por otro, encarga el control externo a un órgano, dependiente de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas (TCu). Éste, a tenor de lo dispuesto en el art. 136 de la CE tiene atribuidas dos funciones esenciales. Por un lado, la función fiscalizadora y, por otro, la función jurisdiccional.

Si la función fiscalizadora ha sido objeto de un estudio detallado por parte de la doctrina tributarista de nuestro país, no ha ocurrido lo mismo con la función jurisdiccional. En efecto, los estudios de la jurisdicción contable han venido de la mano de especialistas en Derecho Administrativo y, principalmente, de los mismos funcionarios del TCu, que, enfrentados día a día con la tarea de aplicar al caso concreto la normativa reguladora de los distintos procedimientos, han venido dejando constancia de la problemática que la citada función presenta.

La principal dificultad que presenta la atribución de esta función jurisdiccional al TCu radica en su entronque dentro de la estructura, también contemplada por la CE, del poder judicial.

En efecto, cuando el art. 117 de la Constitución Española (CE) diseña el contenido de este poder del Estado no parece estar incluyendo un órgano como el TCu, que goza de unos caracteres peculiares, como veremos.

En esta situación, el análisis de los distintos elementos que conforman el ejercicio de la citada función aparece claramente teñido por esta dificultad previa.

1. CUESTIONES SUSTANTIVAS

1.A. Conveniencia de atribuir al TCu una función jurisdiccional y la naturaleza que la misma presenta

La atribución de una función jurisdiccional al TCu se ha planteado en nuestro país desde una óptica distinta a la suscitada en otros países de nuestro entorno. Así, mientras que éstos han analizado el problema desde el punto de vista de si es correcta esta atribución, el problema en España se ha planteado desde el punto de vista del análisis de la naturaleza jurídica de la misma.

La atribución de una función de enjuiciamiento a nuestro TCu hace que éste se encuadre entre los Órganos de control externo que siguen el denominado modelo latino. Éste se caracteriza porque el órgano de control externo tiene una composición colegiada, goza de independencia frente al poder ejecutivo y sus funciones son fiscalizadoras y de enjuiciamiento de las presuntas irregularidades detectadas en la gestión de fondos públicos. Pertenecen a este modelo los Tribunales de Cuentas de Francia, Italia, Bélgica, Grecia, Portugal y España, como hemos dicho.

La razón de ser de este tipo de órganos, con la citada composición y con una jurisdicción propia, es eminentemente histórica. La dualidad de funciones que la CE atribuye al TCu, administrativa y judicial, no es más que una supervivencia del antiguo régimen, en el que la Administración y Justicia se llevaban a cabo en nombre del Rey por unos mismos órganos.



Este sistema perdura en algunos países, como Francia e Italia, en los que la jurisdicción administrativa está confiada a este tipo de órganos, rematados por el Consejo de Estado. En estos sistemas de justicia administrativa la función jurisdiccional del órgano externo de control está perfectamente encuadrada como jurisdicción administrativa especial, con independencia de las funciones fiscalizadoras, junto al Consejo de Estado, con su doble función consultiva y jurisdiccional. Sin embargo, como ha puesto de manifiesto el profesor Palao, este encuadre no es posible en un sistema como el español, de jurisdicción contencioso-administrativa judicializado, donde el Consejo de Estado sólo conserva sus funciones consultivas.

La argumentación contraria a la atribución de esta función al TCu se basa en la distorsión que puede suponer para el sistema institucional del Estado y en el efecto negativo que tal atribución de funciones puede producir en el funcionamiento de la Administración de Justicia. En concreto, entiende que se vulneran los principios de unidad y exclusividad de la Jurisdicción y los requisitos de independencia exigibles a los titulares de la potestad jurisdiccional. Además del derecho constitucional al “juez natural”.

Es por ello que autores como Albiñana García-Quintana entienden que el TCu debería limitarse a desarrollar meras competencias instructoras que sirvieran de base a posteriores actuaciones de otros órganos plenamente jurisdiccionales.

Por el contrario, los argumentos favorables al hecho de que el TCu enjuicie se concretan del siguiente modo:

— Las funciones de control, entendidas en un sentido amplio, que tiene encomendadas el TCu no quedarían completas si no se le dotara de competencias para dar una respuesta jurisdiccional a las irregularidades detectadas. En la aplicación de tales controles, el TCu no sólo debe trasladar datos o informes al Parlamento o al órgano de que depende, sino que también ha de estar capacitado para proponer mejoras en la gestión que supervisa y para restaurar la legalidad infringida al manejar patrimonio público. La asunción por parte del TCu de funciones jurisdiccionales, además de las de fiscalización, es positiva, no sólo en términos de garantía jurídica, sino también de eficacia.

— Por otra parte, la específica formación jurídica, presupuestaria y contable exigida a su personal garantizaría un alto nivel de calidad de la justicia impartida, debido al mayor nivel técnico jurídico de las resoluciones dictadas, a la agilidad en las tramitaciones –al hacer innecesarias las consiguientes pruebas periciales–, y a la liberalización para los demás órganos de Justicia de las materias que serían objeto de este orden jurisdiccional contable.

— Por último, la existencia de un órgano jurisdiccional contable supondría la existencia de una “doctrina jurisprudencial” en materia presupuestaria, de contabilidad pública y de actividad económico-financiera del sector público, que serviría de orientación al gestor de fondos públicos, a la hora de desarrollar sus funciones.

Cuestión distinta a la planteada hasta ahora es la de analizar cual es la naturaleza jurídica de dicha función.

En este sentido, las posturas se bifurcan entre la que defiende que, en todo caso, se trata de una función jurisdiccional y la que sustenta que tiene naturaleza administrativa.

La primera se funda en un concepto material de jurisdicción. En este sentido, se entiende por jurisdicción la actividad consistente en resolver controversias mediante la aplicación del derecho. El TCu ejerce una “potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado”. Cuando sus órganos, predeterminados, ejercen su función con independencia, ésta implica una declaración de Derecho y sus resoluciones tienen fuerza de cosa juzgada.

Sin embargo, como señala el profesor Palao, el concepto de jurisdicción adoptado por los defensores de esta postura no tiene cabida en nuestra CE, tal como se deduce de sus arts. 117 y 122. La única excepción al principio de unidad jurisdiccional que admite el Texto constitucional es la jurisdicción militar, en el ámbito estrictamente castrense, aparte del Tribunal Constitucional. Por eso

el único modo de entender la alusión a la “jurisdicción” propia el Tribunal, que utiliza el art. 136 de la CE, es en el sentido equivalente al de funciones o potestades de ese órgano. Así, el profesor Albiñana entiende que el término jurisdicción, contenido en el art. 136 de la CE debería haberse interpretado como ejecutividad de sus acuerdos, es decir, en el sentido de que los acuerdos del TCu son eficaces y gozan de presunción de validez, pero no son jurisdiccionales según nuestra CE.

Para los defensores de la naturaleza administrativa de esta función del TCu el fundamento se encuentra en su no pertenencia al poder judicial. Sin embargo, decimos nosotros, tampoco es posible determinar la pertenencia del TCu a la organización administrativa.

El profesor Palao, de nuevo, entiende que la solución vendría superando esta concepción subjetivista del Derecho administrativo, que determina que éste sólo esté integrado por las normas reguladoras de la actividad de la Administración pública. De este modo, igual que existen en nuestro ordenamiento actos de órganos ajenos a ésta que también se sujetan al Derecho Administrativo, como algunos del Tribunal Constitucional [art. 99.3 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional], debería ser admisible este recurso contra las resoluciones de TCu.

No es esta, sin embargo, la solución adoptada por la LOTCu, que en su art. 49 sólo prevé los recursos de casación y revisión frente a las resoluciones de este órgano, con la consiguiente posible vulneración del art. 24 de la CE, al suponer un obstáculo al derecho de acceso a los Tribunales, como veremos.

Tanto el TC, como el TS han terciado en la polémica. De las distintas Sentencias del primero, podemos deducir los siguientes caracteres básicos de la función jurisdiccional del TCu:

— El enjuiciamiento contable aparece configurado como una actividad de naturaleza jurisdiccional, pues el art. 136.2 de la CE califica a dicho enjuiciamiento de “jurisdicción propia” del TCu y el art. 17.1 de la LOTCu le atribuye las notas de “necesaria e improrrogable, exclusiva y plena”. Además, la citada Ley garantiza la independencia e inamovilidad de los miembros del TCu, al disponer que están sujetos a las mismas causas de incapacidad, incompatibilidad y prohibiciones que la LOPJ señala para jueces y magistrados.

— La actividad de la Sección de Enjuiciamiento del TCu consiste en aplicar la norma jurídica al acto contable, emitiendo un juicio sobre su adecuación a ella y declarando, en consecuencia, si existe o no responsabilidad del funcionario, absolviéndolo o condenándolo y, en este último caso, ejecutando coactivamente su decisión.

— El enjuiciamiento contable se realiza mediante un procedimiento judicial, en el que aparecen los elementos objetivos, subjetivos y formales que caracterizan a todo proceso.

— Las resoluciones jurisdiccionales del TCu son susceptibles de recursos de casación y revisión ante el TS, en los casos y en la forma establecida en la LFTCu. Por otra parte, para el ejercicio de la función jurisdiccional contable se aplica supletoriamente la LEC, LECr y LJCA.

— El TCu, en cuanto a su función de enjuiciamiento contable, es único en su orden, abarcando su jurisdicción –exclusiva y plena- la totalidad del territorio nacional. Dicha circunstancia no impide que los órganos propios de fiscalización de las Comunidades Autónomas puedan intervenir, por delegación del TCu, en la instrucción de procedimientos jurisdiccionales para el enjuiciamiento de las responsabilidades contables en que puedan incurrir quienes tengan a su cargo el manejo de caudales y efectos públicos.

— En definitiva, el TCu es supremo, pero no único, cuando fiscaliza, y único, pero no supremo, cuando enjuicia las responsabilidades de índole contable.

Por su parte, el TS ha señalado que “se encomienda al Tribunal de Cuentas la determinación de la responsabilidad contable lo que, si es discutible desde el campo doctrinal, no cabe duda de que es una norma de obligado cumplimiento”. Y, continúa señalando que la función fiscalizadora del TCu es exclusiva del mismo y ajena, en cuanto al fondo, al control del TS. Por el contrario, la fun-

ción jurisdiccional del propio TCu, cuyo máximo exponente viene determinado por las Sentencias de la Sala de apelación, es susceptible de recurso de casación.

La STS de 27 de mayo de 1995 afirma, en concreto, que "... a la luz de los artículos 117 y 136 de la Constitución Española, debemos empezar precisando que, aunque el Tribunal de Cuentas no esté incardinado en el Poder judicial ejerce jurisdicción en la materia específica que la Constitución y las leyes le confieren. Hecha esta precisión, hay que consignar que no es el único caso en que un órgano no incardinado en el Poder judicial ejerce jurisdicción en nuestra patria: también el Tribunal Constitucional y los tribunales consuetudinarios y tradicionales a los que se refiere el artículo 125 de la Constitución Española..., ejercen funciones jurisdiccionales, sin estar integrados en el Poder judicial".

Por su parte, el Informe que el CGPJ realizó al Anteproyecto de LFTCu, de 29 de enero de 1986, ponía en duda la citada jurisdicción, aunque admitió su compatibilidad con los demás órdenes jurisdiccionales, siempre que se proveyese a la regulación de los elementos necesarios para evitar el conflicto. Todo ello teniendo en cuenta que el principio de unidad jurisdiccional, si bien de carácter general, no es absoluto.

Para abundar en la sustantividad propia que parece tener la jurisdicción del TCu, es necesario relacionarla con otras jurisdicciones. En este sentido, tanto la LOTCu como la LFTCu introducen una excepción al principio de prevalencia de la jurisdicción penal sobre los restantes órdenes jurisdiccionales, al determinar la preferencia de la citada jurisdicción contable sobre la penal al fijar la responsabilidad civil nacida de delitos como la malversación de caudales públicos. En estos casos, el Tribunal penal deberá abstenerse de conocer de la responsabilidad contable, remitiendo al TCu los antecedentes necesarios para que concrete el importe de los daños causados en los efectos o caudales públicos.

No obstante, aunque pueda parecer lo contrario, no nos encontramos ante una cuestión cerrada. Las SSTC 187/1988 y 18/1991 se referían a supuestos muy concretos que pretendían negar la posibilidad de atribuir la función jurisdiccional a los órganos de control externo autonómicos. No se referían a la definición de dicha naturaleza, sino a la posibilidad de que sólo el TCu estatal podría ejercerla.

Una de las últimas sentencias del TC que ha venido a plantearse la cuestión, de nuevo, es la STC 215/2000.

Los argumentos esgrimidos en la misma en contra de la naturaleza jurisdiccional de la función de enjuiciamiento se refieren a la falta de neutralidad del TCu respecto de los hechos que juzga. Es el mismo TCu el que ha generado la controversia con el ciudadano afectado con ocasión de su tarea de fiscalización de las cuentas públicas. Además, se argumenta que esta función puede ser ejercida por un Consejero que no sea licenciado en derecho.

El Abogado del Estado admite que no existen criterios para que el Consejero se abstenga o sea recusado cuando haya conocido de la instrucción. Pero entiende que no son argumentos decisivos para negar la literalidad de la CE.

Por su parte, el TC señala que los argumentos de los recurrentes serían aplicables si se juzgase la constitucionalidad de la ley, pero no ante un acto concreto de aplicación. Y excluye expresamente la aplicación del art. 55.2 LOTC, para elevar al pleno la correspondiente cuestión de inconstitucionalidad.

Ante esta situación podríamos plantearnos las siguientes cuestiones:

- ¿El art. 136.2 CE consagra la atribución al TCu de la función de enjuiciamiento?
- ¿Para eliminar esa función habría que modificar la CE?

En este sentido, el profesor Palao entiende que el precepto reconoce la existencia histórica de la función, pero no la impone. Esta tarea queda en manos del legislador, a través de la LO que debe regular sus funciones.

1.B. El carácter del objeto de la citada función, esto es, determinar ante qué tipo de responsabilidad nos encontramos y sus rasgos definitorios

El TCu, en el ejercicio de su función jurisdiccional, entiende de tres tipos de pretensiones procesales:

— Las pretensiones de responsabilidad contable generada por alcance o malversación en los fondos públicos, recogida en el art. 72 de la LFTCu. Según este precepto, “se entenderá por alcance el saldo deudor injustificado de una cuenta o, en términos generales, la ausencia de numerario o de justificación en las cuentas que deban rendir las personas que tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos, ostenten o no la condición de cuentadantes ante el Tribunal de Cuentas”. Igualmente, “se considerará malversación de caudales o efectos públicos su sustracción, o el consentimiento para que ésta se verifique, o su aplicación a usos propios o ajenos por parte de quien los tenga a su cargo”.

— Las pretensiones de responsabilidad contable generada como consecuencia de la no rendición de cuentas o de la rendición defectuosa de las mismas.

— Las pretensiones de responsabilidad contable generadas por infracciones cometidas con ocasión de la gestión de fondos públicos, pero distintas del alcance, malversación o falta de rendición o rendición defectuosa de las cuentas.

Como vemos, el núcleo esencial, el objeto de esta función jurisdiccional es la responsabilidad contable. A pesar de que se ha pretendido calificar esta responsabilidad de distintos modos (reparadora, patrimonial de la Administración, resarcitoria, etc.), lo cierto es que nos encontramos ante una modalidad de la responsabilidad civil regulada en el art. 1.902 del Cc. La peculiaridad se encuentra en el hecho de que se aplica sobre el ámbito de la gestión de los fondos públicos. El hecho de que la citada responsabilidad se adjetive como contable, no la circunscribe a la rendición o examen de las cuentas públicas. Están incluidas dentro de la misma los alcances descubiertos fuera de las cuentas, como se deduce del art. 15.2 de la LOTCu. Hay que entender, pues, el término contable, de acuerdo con el profesor Palao, como “convencionalmente delimitador de las competencias del TCu, es decir, en el sentido de responsabilidad civil cuyo enjuiciamiento corresponde a dicho Tribunal”.

Esta responsabilidad se traduce en el deber de exigir las indemnizaciones procedentes cuando se producen daños al Tesoro Público, como consecuencia de los incumplimientos culpables de la obligación de rendir cuentas de los bienes, caudales o efectos públicos. Por ello, el presupuesto necesario de la responsabilidad contable es la vigencia de una relación jurídica entre una entidad pública y la persona a quien se encomienda el manejo de los bienes, caudales o efectos públicos. De aquí, la insistencia en la cuenta, la condición de cuentadante o en las normas contables y presupuestarias que han de cumplirse, para que, de este modo, nos encontremos ante una responsabilidad contable. Las notas configuradoras de la misma, según se desprende de los arts. 38 de la LOTCu y 49 de la LFTCu, se encuentran en su origen (gestión de fondos públicos) y en su fin (reparación de daños y perjuicios).

Así pues, constituye el objeto de la jurisdicción contable, o dicho de otro modo, nos encontramos ante un supuesto de responsabilidad contable, en las siguientes conductas:

— Alcance en la administración de fondos públicos, es decir, saldo deudor injustificado de una cuenta o, en términos generales, ausencia de numerario o de justificación en las cuentas que deben rendir las personas que tienen a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos, ostenten o no la condición de cuentadantes ante el TCu.

— Malversación en la administración de los fondos públicos, es decir, sustracción de los mismos, consentimiento para que ésta se produzca o aplicación de ellos a usos propios o ajenos por parte de quien los tenga a su cargo.

— Administración de los recursos y demás derechos de la Hacienda Pública sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación o ingreso en el Tesoro.



— Compromiso de gastos y ordenación de pagos sin crédito suficiente para realizarlos o con infracción de lo dispuesto en la LGP o en la Ley de Presupuestos que sea aplicable.

— Realización de pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir documentos en virtud de funciones encomendadas.

— Falta de rendición de cuentas reglamentariamente exigidas o presentación de las mismas con graves defectos.

— Falta de justificación de la inversión de los fondos correspondientes a pagos sin justificar o a subvenciones.

— Adopción de cualquier otro acto o resolución que infrinja la LGP.

La jurisdicción contable conocerá, por tanto, de las pretensiones de responsabilidad que cumplan los siguientes requisitos:

— Que se trate de una acción u omisión atribuible a una persona que tenga a su cargo el manejo de caudales o efectos que ostenten el carácter jurídico de públicos..

— Que el sujeto realice una acción u omisión y que, de la misma, se desprenda un daño, que debe ser material, para la Hacienda Pública. Por tanto, es necesario que entre aquélla y éste exista la necesaria relación de causalidad.

— Que la acción u omisión sea antijurídica, es decir, que sea contraria a la ley.

— Que la acción u omisión sea culpable, es decir, dolosa o culposa.

1.C. El problema de las actuaciones previas o fase preliminar de cada uno de los dos procesos que contempla la regulación establecida, su naturaleza y función

Las actuaciones previas a cada uno de los procesos que se sustancian ante el TCu, su naturaleza y su función han sido objeto de un detallado estudio por parte de la doctrina que se ha ocupado de la materia, y ha dado lugar a diversos pronunciamientos jurisprudenciales de distintos tribunales.

En el procedimiento de reintegro por alcance esta fase preliminar se regula en los arts. 46 y 47 de la LFTCu. Según estos preceptos, los hechos supuestamente constitutivos de alcance de caudales o efectos públicos, tanto si su conocimiento procede de un procedimiento fiscalizador, como si es consecuencia de una gestión de fondos públicos que hubiera tenido lugar al margen del proceso normal de rendición de cuentas al TCu, se pasarán a su Sección de Enjuiciamiento a efectos de que proponga a la Comisión de Gobierno, si procede, el nombramiento de Delegado instructor.

Su finalidad es determinar la existencia o no de alcance o malversación de fondos públicos y su cuantía, que se determina con la práctica de una liquidación provisional. Se trataría de una especie de filtro previo para evitar que se inicie el juicio de responsabilidad contable sin que existan hechos que manifiestamente cumplan con los requisitos de contenido y naturaleza que dan lugar a la misma.

El problema de su naturaleza jurídica se suscita porque a estas actuaciones previas no se les aplican las normas reguladoras de la fase de instrucción de los procedimientos judiciales, ni las lleva a cabo órgano judicial alguno. Pero tampoco son procedimientos administrativos, ya que, en ellos, no hay resolución que decida definitivamente sobre el asunto y, sin embargo, estas actuaciones, si prosperan, darán lugar a un proceso de carácter jurisdiccional.

Los actos que se llevan a cabo en estas actuaciones previas se asemejan a la investigación y calificación jurídica de unos hechos y tienen como finalidad, entre otras, el aseguramiento de unas presuntas responsabilidades contables. Estos actos, si bien no pueden calificarse como estricto-

tamente procesales, forman parte del proceso jurisdiccional en su fase inicial o previa. De ahí que la naturaleza de las citadas actuaciones previas pueda calificarse como prejudicial.

El otro proceso que se sustancia ante el TCu, el juicio de cuentas, se inicia mediante la denominada “pieza separada”. La misma se regula en el art. 45 de la LFTCu, en el sentido de que, “una vez concluido el examen y comprobación de cualquier cuenta, si aparecen hechos que pudieran ser no constitutivos de alcance de caudales o efectos públicos, pero que pudieran dar lugar a otro tipo de responsabilidades contables, el Consejero de Cuentas, de oficio o a instancia del Ministerio Fiscal o Letrado del Estado y con citación y, en su caso, intervención del presunto responsable o de sus causahabientes, acordará la formación de pieza separada con la finalidad de concretar los hechos, los posibles responsables, tanto directos como subsidiarios, y el importe total de los perjuicios ocasionados a los caudales o efectos públicos, cuando así resultare de lo actuado en el procedimiento fiscalizador de que se trate”.

Los mismos problemas en cuanto a la naturaleza administrativa o jurisdiccional que los señalados anteriormente para las actuaciones previas del procedimiento de reintegro por alcance, podemos señalar con respecto a la pieza separada. En este caso, la dificultad procede del hecho de que la competencia para su formación y resolución pertenece al Consejero de la Sección de Fiscalización titular del Departamento responsable del proyecto de informe de fiscalización, ya que su Departamento ha dirigido y tramitado el correspondiente procedimiento fiscalizador.

La pieza separada contendrá los antecedentes del procedimiento fiscalizador que se consideren adecuados y cuantos soliciten el Ministerio Fiscal, el letrado del Estado o el presunto responsable si han comparecido.

Si entendemos que las actuaciones previas tienen carácter administrativo, este contenido es suficiente para determinar la finalidad de la pieza separada, esto es, concretar los hechos, posibles responsables, tanto directos como subsidiarios, y el importe total de los perjuicios ocasionados a los caudales o efectos públicos. No debe convertirse, en este caso, la pieza separada en una especie de sumario penal. La existencia de un supuesto de responsabilidad contable debe dilucidarse en el posterior procedimiento jurisdiccional.

Por el contrario, los autores que estiman que estamos ante unas actuaciones previas de carácter jurisdiccional, critican la falta de regulación del procedimiento en que las mismas consisten y son partidarios de aplicar lo establecido para las actuaciones previas del procedimiento de reintegro por alcance, o, supletoriamente, en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

2.A. Sistema complejo de procedimientos

En esta materia, son posibles varias actuaciones ante las que el ordenamiento reacciona de manera diversa.

— Así, la infracción que constituye alcance o malversación es competencia del TCu, a través, del procedimiento de reintegro por alcance.

— La falta de presentación de cuentas o presentación con graves errores, da lugar a un requerimiento y multa coercitiva.

— Otras infracciones que se descubren con ocasión del examen de las cuentas, generan la incoación de lo que la Ley denomina, la pieza separada y, posteriormente, el juicio de cuentas.

— Y aquellas infracciones que no proceden de examen de cuentas, se rigen por el procedimiento administrativo del RD 700/1988, de 1 de julio, del que conoce el TCu por 2 vías:

- Avocación (art. 41.1 LOTCu).
- Recurso ante Sala Apelación TCu.

Como vemos, a pesar de que la LOTCu establece un solo supuesto de responsabilidad, la LFTCu ha establecido dos procesos para enjuiciar la misma.

El primero es el procedimiento de reintegro por alcance, donde se dilucidan aquellos supuestos de responsabilidad contable que den lugar a un saldo injustificado de una cuenta o, en términos generales, ausencia de numerario o de justificación en las cuentas.

El otro procedimiento es el juicio de cuentas, donde se dilucidan los demás supuestos de responsabilidad contable, es decir, todas aquellas infracciones de las normas presupuestarias y del régimen jurídico de la contabilidad que no den lugar a un alcance o a un supuesto de malversación.

La distinción entre los dos procedimientos es artificial, ya que son continuas las remisiones a la regulación del juicio de cuentas por parte de los preceptos que regulan el procedimiento de reintegro por alcance.

2.B. Normativa supletoria aplicable

En cuanto al derecho supletorio a aplicar, la ley determina que en el Juicio de cuentas se aplicará la LJCA, esto es, los trámites del contencioso-administrativo ordinario. Por el contrario, en el procedimiento de reintegro por alcance será supletoria la LEC, en concreto, el juicio declarativo que corresponda, según cuantía del alcance.

La Exposición de Motivos de la LFTCu señala que razón de la separación es clara: mientras que el alcance supone la existencia de un saldo negativo e injustificado de una cuenta, fácilmente constatable en un mero examen y comprobación de la misma y que, por esa razón, puede sin dificultad discurrir por los cauces del juicio declarativo que corresponda a su cuantía, los demás supuestos de responsabilidad implican, las más veces, un complejo proceso de fiscalización y constatación de datos –menoscabo en caudales y efectos públicos, infracción de precepto legal regulador del régimen presupuestario y de contabilidad que resulte aplicable, relación de causa a efecto, etcétera–, que sólo a través de un proceso declarativo, como el ordinario contencioso-administrativo, pueden ser clarificados con las adecuadas garantías.

No estamos de acuerdo. El alcance, que es la infracción más grave porque supone menoscabo de los caudales públicos, no se deduce de una mera observación de las cuentas. De esa observación podemos deducir la existencia de un saldo negativo. Pero, además, para la existencia de la infracción se precisan otros requisitos objetivos – justificación de la diferencia o saldo negativo –y subjetivo– dolo o culpa grave del presunto responsable. Por consiguiente, no es un trámite fácil, como señala la Exposición de Motivos. Y tampoco se justifica por qué el procedimiento contencioso-administrativo, es más apto que el civil para depurar responsabilidades con todas las garantías.

2.C. Limitación de recursos

Un problema presentan las actuaciones previas o fase preliminar de los procesos que se sustancian ante el TCu es el referido a la limitación de recursos establecidos frente al resultado de las mismas.

Este recurso se regula en el art. 48 de la LFTCu. Nos encontramos ante un instrumento impugnatorio especial y sumario por razón de la materia.

Tres son las características de este recurso.

En primer lugar, se da ante la Sala, es decir, se produce *per saltum*, lo que significa que los hechos ni son conocidos, ni, mucho menos, resueltos por el órgano de primera instancia de la jurisdicción contable, ya que la formación de las actuaciones previas no forma parte de su competencia. Este hecho impide que la Sala se manifieste sobre el fondo del asunto, para evitar invadir la competencia del Consejero de Cuentas encargado de la resolución del asunto en primer instancia.

En segundo lugar, sólo cabe interponerse cuando no se acceda a completar las diligencias con los extremos que los comparecidos señalen, o se les cause indefensión. Esta limitación de los motivos conlleva que la Sala deba desestimar todas las pretensiones que no se funden en esas bases.

En tercer lugar, contra la resolución que decide sobre el citado recurso, no se concede medio impugnatorio alguno, sin perjuicio de lo que se acordase al respecto en el proceso jurisdiccional, y de lo que en su día procediese en cuanto al recurso de casación. Esta circunstancia otorga a la resolución los efectos de cosa juzgada formal, pero le priva de los efectos de cosa juzgada material, ya que, como hemos dicho, ni se decide el fondo del asunto, ni deviene de suyo inviable.

Estas dos últimas circunstancias, la limitación de los motivos de impugnación y la falta de recurso posterior contra el recurso, provocan, a nuestro entender, una clara incompatibilidad con la plena garantía jurisdiccional que otorga el art. 24.1 de la CE.

Ya el TC ha manifestado que el derecho a los recursos diseñados por las leyes de enjuiciamiento de cada sector jurisdiccional forma parte del contenido esencial de la tutela judicial efectiva del art. 24.1 de la CE, sin que sea posible interponer cualquier recurso, sino sólo el que el legislador haya configurado en cada caso.

Sin embargo, el hecho de que en las citadas actuaciones previas se lleven a cabo medidas que tienen la naturaleza de auténticas medidas cautelares –que implican hasta el embargo preventivo de los bienes del presunto responsable, en el caso de las diligencias previas del art. 47 de la LFTCu, por ejemplo- nos hace decantarnos por la conveniencia de la existencia de un sistema de recursos contra las mismas que tutelen, de manera más efectiva, los derechos de los sujetos afectados por las mismas.

No creemos que el hecho de que nos encontremos ante unas actuaciones de naturaleza administrativa, orientadas al enjuiciamiento posterior, sea motivo suficiente para crear esta situación de indefensión. No es argumento suficiente, a nuestro entender, que la cuestión objeto del recurso se sustancie en el posterior procedimiento y pueda ser objeto de revisión en el mismo. Ello porque ni su plazo de desarrollo, ni la calidad de “preventivas” de las medidas adoptadas, impiden que se cause un perjuicio, en algunos casos, irreparable al presunto responsable.

Las sentencias del TCu son susceptibles de recurso de casación y de revisión ante la Sala 3.^a del TS.

El recurso de casación habrá de fundarse en alguno o algunos de los motivos siguientes:

- Abuso, exceso o defecto en el ejercicio de la jurisdicción contable.
- Incompetencia o inadecuación del procedimiento.
- Quebrantamiento de las normas esenciales del proceso o de los principios de audiencia y defensa, siempre que, en este último caso, se haya producido efectiva indefensión. Este motivo de casación requiere que se haya pedido la subsanación de la falta o trasgresión en la instancia en que se hubiere cometido y que, de haberlo sido en la primera instancia, se reproduzcan en la segunda, con la salvedad, en cuanto a las faltas cometidas en segunda instancia, de que fuere ya imposible la reclamación.
- Error evidente en la apreciación de la prueba basado en documentos que obren en el procedimiento que demuestren la equivocación del órgano del TCu sin resultar contradichos por otros elementos de prueba.



— Infracción de las normas de la CE y del resto del ordenamiento jurídico o de la jurisprudencia que fueren aplicables para resolver las pretensiones de las partes.

Por su parte, habrá lugar al recurso de revisión contra las sentencias firmes en los casos siguientes:

— Si, después de pronunciada la sentencia, aparecen documentos nuevos que resultaran decisivos para adoptar los pronunciamientos de la misma.

— Cuando se descubra que en las cuentas que hayan sido objeto de la sentencia definitiva, existieron errores trascendentales, omisiones de cargos importantes o cualquier otra anomalía de gran entidad.

— Si la sentencia hubiere recaído en virtud de documentos declarados falsos o cuya falsedad se reconociese o declarase después.

— Si la sentencia firme se hubiera ganado injustamente en virtud de prevaricación, cohecho, violencia u otra maquinación fraudulenta.

— Cuando la sentencia se funde en lo resuelto respecto a una cuestión prejudicial que, posteriormente, fuere contradicha por sentencia firme del orden jurisdiccional correspondiente.

— Si los órganos de la jurisdicción contable hubieren dictado resoluciones contrarias entre sí, o con sentencias del TS en materia de responsabilidad contable, respecto a los mismos litigantes u otros diferentes en idéntica situación, donde, en mérito a hechos, fundamentos y pretensiones sustancialmente iguales, se llegue a pronunciamientos distintos.

Los dos recursos se prepararán, interpondrán, sustanciarán y decidirán de conformidad con lo dispuesto en la LJCA, sin que sea necesaria garantía de depósito alguno y sin que la interposición de los mismos impidan la ejecución de la sentencia impugnada, salvo que el recurrente preste fianza o aval suficientes para garantizar el cumplimiento de la misma.

**DOCUMENTOS DE TRABAJO EDITADOS POR EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES**

2000

- 1/00 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 1999.
Autor: Área de Sociología Tributaria.
- 2/00 Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998.
Autores: M.^a Luisa Delgado, Consuelo Díaz y Fernando Prats.
- 3/00 La imposición sobre hidrocarburos en España y en la Unión Europea.
Autores: Valentín Edo Hernández y Javier Rodríguez Luengo.

2001

- 1/01 Régimen fiscal de los seguros de vida individuales.
Autor: Ángel Esteban Paúl.
- 2/01 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2000.
Autor: Área de Sociología Tributaria.
- 3/01 Inversiones españolas en el exterior. Medidas para evitar la doble imposición internacional en el Impuesto sobre Sociedades.
Autora: Amelia Maroto Sáez.
- 4/01 Ejercicios sobre competencia fiscal perjudicial en el seno de la Unión Europea y de la OCDE: Semejanzas y diferencias.
Autora: Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 5/01 Procesos de coordinación e integración de las Administraciones Tributarias y Aduaneras. Situación en los países iberoamericanos y propuestas de futuro.
Autores: Fernando Díaz Yubero y Raúl Junquera Valera.
- 6/01 La fiscalidad del comercio electrónico. Imposición directa.
Autor: José Antonio Rodríguez Ondarza.
- 7/01 Breve curso de introducción a la programación en Stata (6.0).
Autor: Sergi Jiménez-Martín.
- 8/01 Jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo e Impuesto sobre Sociedades.
Autor: Juan López Rodríguez.
- 9/01 Los convenios y tratados internacionales en materia de doble imposición.
Autor: José Antonio Bustos Buiza.
- 10/01 El consumo familiar de bienes y servicios públicos en España.
Autor: Subdirección General de Estudios Presupuestarios y del Gasto Público.
- 11/01 Fiscalidad de las transferencias de tecnología y jurisprudencia.
Autor: Néstor Carmona Fernández.
- 12/01 Tributación de la entidad de tenencia de valores extranjeros española y de sus socios.
Autora: Silvia López Ribas.
- 13/01 El profesor Flores de Lemus y los estudios de Hacienda Pública en España.
Autora: María José Aracil Fernández.
- 14/01 La nueva Ley General Tributaria: marco de aplicación de los tributos.
Autor: Javier Martín Fernández.
- 15/01 Principios jurídico-fiscales de la reforma del impuesto sobre la renta.
Autor: José Manuel Tejerizo López.
- 16/01 Tendencias actuales en materia de intercambio de información entre Administraciones Tributarias.
Autor: José Manuel Calderón Carrero.
- 17/01 El papel del profesor Fuentes Quintana en el avance de los estudios de Hacienda Pública en España.
Autora: María José Aracil Fernández.
- 18/01 Regímenes especiales de tributación para las pequeñas y medianas empresas en América Latina.
Autores: Raúl Félix Junquera Varela y Joaquín Pérez Huete.
- 19/01 Principios, derechos y garantías constitucionales del régimen sancionador tributario.
Autores: Varios autores.
- 20/01 Directiva sobre fiscalidad del ahorro. Estado del debate.
Autor: Francisco José Delmas González.
- 21/01 Régimen Jurídico de las consultas tributarias en derecho español y comparado.
Autor: Francisco D. Adame Martínez.
- 22/01 Medidas antielusión fiscal.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.

- 23/01 La incidencia de la reforma del Impuesto sobre Sociedades según el tamaño de la empresa.
Autores: Antonio Martínez Arias, Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 24/01 La asistencia mutua en materia de recaudación tributaria.
Autor: Francisco Alfredo García Prats.
- 25/01 El impacto de la reforma del IRPF en la presión fiscal indirecta. (Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998 y 1999).
Autor: Área de Sociología Tributaria.

2002

- 1/02 Nueva posición de la OCDE en materia de paraísos fiscales.
Autora: Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 2/02 La tributación de las ganancias de capital en el IRPF: de dónde venimos y hacia dónde vamos.
Autor: Fernando Rodrigo Sauco.
- 3/02 A tax administration for a considered action at the crossroads of time.
Autora: M.^a Amparo Grau Ruiz.
- 4/02 Algunas consideraciones en torno a la interrelación entre los convenios de doble imposición y el derecho comunitario Europeo: ¿Hacia la "comunitarización" de los CDIs?
Autor: José Manuel Calderón Carrero.
- 5/02 La modificación del modelo de convenio de la OCDE para evitar la doble imposición internacional y prevenir la evasión fiscal. Interpretación y novedades de la versión del año 2000: la eliminación del artículo 14 sobre la tributación de los Servicios profesionales independientes y el remozado trato fiscal a las *partnerships*.
Autor: Fernando Serrano Antón.
- 6/02 Los convenios para evitar la doble imposición: análisis de sus ventajas e inconvenientes.
Autores: José María Vallejo Chamorro y Manuel Gutiérrez Lousa.
- 7/02 La Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el procedimiento de aprobación de los presupuestos.
Autor: Andrés Jiménez Díaz.
- 8/02 IRPF y familia en España: Reflexiones ante la reforma.
Autor: Francisco J. Fernández Cabanillas.
- 9/02 Novedades en el Impuesto sobre Sociedades en el año 2002.
Autor: Manuel Santolaya Blay.
- 10/02 Un apunte sobre la fiscalidad en el comercio electrónico.
Autora: Amparo de Lara Pérez.
- 11/02 I Jornada metodológica "Jaime García Añoveros" sobre la metodología académica y la enseñanza del Derecho financiero y tributario.
Autores: Pedro Herrera Molina y Pablo Chico de la Cámara (coord.).
- 12/02 Estimación del capital público, capital privado y capital humano para la UE-15.
Autoras: M.^a Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 13/02 Líneas de Reforma del Impuesto de Sociedades en el contexto de la Unión Europea.
Autores: Santiago Álvarez García y Desiderio Romero Jordán.
- 14/02 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2001.
Autor: Área de Sociología Tributaria. Instituto de Estudios Fiscales.
- 15/02 Las medidas antielusión en los convenios de doble imposición y en la Fiscalidad internacional.
Autor: Abelardo Delgado Pacheco.
- 16/02 Brief report on direct an tax incentives for R&D investment in Spain.
Autores: Antonio Fonfría Mesa, Desiderio Romero Jordán y José Félix Sanz Sanz.
- 17/02 Evolución de la armonización comunitaria del Impuesto sobre Sociedades en materia contable y fiscal.
Autores: Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 18/02 Transparencia Fiscal Internacional.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.
- 19/02 La Directiva sobre fiscalidad del ahorro.
Autor: Francisco José Delmas González.
- 20A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 1.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 20B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 2.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 21A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 1.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 21B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 2.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 22/02 Medidas unilaterales para evitar la doble imposición internacional.
Autor: Rafael Cosín Ochaita.
- 23/02 Instrumentos de asistencia mutua en materia de intercambios de información (Impuestos Directos e IVA).
Autora: M.^a Dolores Bustamante Esquivias.
- 24/02 Algunos aspectos problemáticos en la fiscalidad de no residentes.
Autores: Néstor Carmona Fernández, Fernando Serrano Antón y José Antonio Bustos Buiza.

- 25/02 Derechos y garantías de los contribuyentes en Francia.
Autor: José María Tovillas Morán.
- 26/02 El Impuesto sobre Sociedades en la Unión Europea: Situación actual y rasgos básicos de su evolución en la última década.
Autora: Raquel Paredes Gómez.
- 27/02 Un paso más en la colaboración tributaria a través de la formación: el programa Fiscalis de la Unión Europea.
Autores: Javier Martín Fernández y M.^a Amparo Grau Ruiz.
- 28/02 El comercio electrónico internacional y la tributación directa: reparto de las potestades tributarias.
Autor: Javier González Carcedo.
- 29/02 La discrecionalidad en el derecho tributario: hacia la elaboración de una teoría del interés general.
Autora: Carmen Uriol Egido.
- 30/02 Reforma del Impuesto sobre Sociedades y de la tributación empresarial.
Autor: Emilio Albi Ibáñez.

2003

- 1/03 Incentivos fiscales y sociales a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.
Autora: Anabel Zárate Marco.
- 2/03 Contabilidad versus fiscalidad: situación actual y perspectivas de futuro en el marco del Libro Blanco de la contabilidad.
Autores: Elena Fernández Rodríguez, Antonio Martínez Arias y Santiago Álvarez García.
- 3/03 Aspectos metodológicos de la Economía y de la Hacienda Pública.
Autor: Desiderio Romero Jordán.
- 4/03 La enseñanza de la Economía: algunas reflexiones sobre la metodología y el control de la actividad docente.
Autor: Desiderio Romero Jordán.
- 5/03 Errores más frecuentes en la evaluación de políticas y proyectos.
Autores: Joan Pasqual Rocabert y Guadalupe Souto Nieves.
- 6/03 Traducciones al español de libros de Hacienda Pública (1767-1970).
Autoras: Rocío Sánchez Lissén y M.^a José Aracil Fernández.
- 7/03 Tributación de los productos financieros derivados.
Autor: Ángel Esteban Paúl.
- 8/03 Tarifas no uniformes: servicio de suministro doméstico de agua.
Autores: Santiago Álvarez García, Marián García Valiñas y Javier Suárez Pandiello.
- 9/03 ¿Mercado, reglas fiscales o coordinación? Una revisión de los mecanismos para contener el endeudamiento de los niveles inferiores de gobierno.
Autor: Roberto Fernández Llera.
- 10/03 Propuestas de introducción de técnicas de simplificación en el procedimiento sancionador tributario.
Autora: Ana María Juan Lozano.
- 11/03 La imposición propia como ingreso de la Hacienda autonómica en España.
Autores: Diego Gómez Díaz y Alfredo Iglesias Suárez.
- 12/03 Quince años de modelo dual de IRPF: Experiencias y efectos.
Autor: Fidel Picos Sánchez.
- 13/03 La medición del grado de discrecionalidad de las decisiones presupuestarias de las Comunidades Autónomas.
Autor: Ramón Barberán Ortí.
- 14/03 Aspectos más destacados de las Administraciones Tributarias avanzadas.
Autor: Fernando Díaz Yubero.
- 15/03 La fiscalidad del ahorro en la Unión Europea: entre la armonización fiscal y la competencia de los sistemas tributarios nacionales.
Autores: Santiago Álvarez García, María Luisa Fernández de Soto Blass y Ana Isabel González González.
- 16/03 Análisis estadístico de la litigiosidad en los Tribunales de Justicia. Jurisdicción contencioso-administrativa (período 1990/2000).
Autores: Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.
- 17/03 Incentivos fiscales a la investigación, desarrollo e innovación.
Autora: Paloma Tobes Portillo.
- 18/03 Modelo de Código Tributario Ambiental para América Latina.
Directores: Miguel Buñuel González y Pedro M. Herrera Molina.
- 19/03 Régimen fiscal de la sociedad europea.
Autores: Juan López Rodríguez y Pedro M. Herrera Molina.
- 20/03 Reflexiones en torno al debate del impacto económico de la regulación y los procesos institucionales para su reforma.
Autores: Anabel Zárate Marco y Jaime Vallés Giménez.
- 21/03 La medición de la equidad en la implementación de los sistemas impositivos.
Autores: Marta Pascual y José María Sarabia.
- 22/03 Análisis estadístico de la litigiosidad experimentada en el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña (1990-2000)
Autores: Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.

- 23/03 Incidencias de las NIIF en el ámbito de la contabilidad pública.
Autor: José Antonio Monzó Torrecillas.
- 24/03 El régimen de atribución de rentas tras la última reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Autor: Domingo Carbajo Vasco.
- 25/03 Los grupos de empresas en España. Aspectos fiscales y estadísticos.
Autores: María Antonia Truyols Martí y Luis Esteban Barbado Miguel.
- 26/03 Metodología del Derecho Tributario.
Autor: Pedro Manuel Herrera Molina.
- 27/03 Estado actual y perspectivas de la tributación de los beneficios de las empresas en el marco de las iniciativas de la Comisión de la Unión Europea.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.
- 28/03 Créditos iniciales y gastos de la Administración General del Estado. Indicadores de credibilidad y eficacia (1988-2001).
Autoras: Ana Fuentes y Carmen Marcos.
- 29/03 La Base Imponible. Concepto y determinación de la Base Imponible. Bienes y derechos no contabilizados o no declarados: presunción de obtención de rentas. Revalorizaciones contables voluntarias. (Arts. 10, 140, 141 y 148 de la LIS.)
Autor: Alfonso Gota Losada.
- 30/03 La productividad en la Unión Europea, 1977-2002.
Autores: José Villaverde Castro y Blanca Sánchez-Robles.

2004

- 1/04 Estudio comparativo de los convenios suscritos por España respecto al Convenio Modelo de la OCDE.
Autor: Tomás Sánchez Fernández.
- 2/04 Hacienda Pública: enfoques y contenidos.
Autor: Santiago Álvarez García.
- 3/04 Los instrumentos de solidaridad interterritorial en el marco de la revisión de la política regional europea. Análisis de su actuación y propuestas de reforma.
Autor: Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 4/04 Política fiscal en la Unión Europea: antecedentes, situación actual y planteamientos de futuro.
Autores: M.^a del Pilar Blanco Corral y Alfredo Iglesias Suárez.
- 5/04 El defensor del contribuyente, un estudio de derecho comparado: Italia y EEUU.
Autores: Eva Andrés Aucejo y José Andrés Rozas Valdés.
- 6/04 El Impuesto Especial sobre los Hidrocarburos y el Medio Ambiente.
Autor: Javier Rodríguez Luengo.
- 7/04 Gestión pública: organización de los tribunales y del despacho judicial.
Autor: Francisco J. Fernández Cabanillas.
- 8/04 Una aproximación al contenido de los conceptos de discriminación y restricción en el Derecho Comunitario.
Autora: Gabriela González García.
- 9/04 Los determinantes de la inmigración internacional en España: evidencia empírica 1991-1999.
Autor: Iván Moreno Torres.
- 10/04 Ética fiscal.
Coord.: Santiago Álvarez García y Pedro M. Herrera Molina.
- 11/04 Las normas antiparaiso fiscal españolas y su compatibilidad con el Derecho Comunitario: el caso específico de Malta y Chipre tras la adhesión a la Unión Europea.
Autores: José Manuel Calderón Carrero y Adolfo Martín Jiménez.
- 12/04 La articulación de la participación española en los organismos multilaterales de desarrollo con las políticas de comercio exterior.
Autor: Ángel Esteban Paul.
- 13/04 Tributación internacional de profesores y estudiantes.
Autor: Emilio Aguas Alcalde.
- 14/04 La convergencia entre contabilidad financiera pública y contabilidad nacional: una aproximación teórica con especial referencia a los criterios de valoración.
Autor: Manuel Pedro Rodríguez Bolívar.
- 15/04 Situación actual y perspectivas de futuro de los impuesto directos de la Unión Europea.
Autores: Juan José Rubio Guerrero y Begoña Barroso Castillo.
- 16/04 La ética en el diseño y aplicación de los sistemas tributarios.
Coord.: Santiago Álvarez García y Pedro M. Herrera Molina.
- 17/04 El sector público y la inversión en vivienda: la deducción por inversión en vivienda habitual en España.
Autores: Francisco Adame Martínez, José Ignacio Castillo Manzano y Lourdes López Valpuesta.
- 18/04 Discriminación fiscal de la familia a través del IRPF. Incidencia de la diversidad territorial en la desigualdad de tratamiento.
Autora: M. Carmen Moreno Moreno
- 19/04 Las aglomeraciones urbanas desde la perspectiva de la Hacienda Pública.
Autora: María Cadaval Sampedro.
- 20/04 La autonomía tributaria de las Comunidades Autónomas de régimen común.
Autores: Santiago Álvarez García, Antonio Aparicio Pérez y Ana Isabel González González.

- 21/04 Neutralidad del Impuesto sobre Sociedades español en el contexto europeo. Análisis del Informe "Fiscalidad de las empresas en el Mercado Interior (2001)".
Autora: Raquel Paredes Gómez.
- 22/04 El impuesto de Sociedades en la Europa de los veinticinco: un análisis comparado de las principales partidas.
Autores: José Félix Sanz, Desiderio Romero, Santiago Álvarez, Germán Chocarro y Yolanda Ubago.
- 23/04 La cooperación administrativa en la Unión Europea: el programa FISCALIS 2007.
Autor: Ernesto García Sobrino.
- 24/04 La financiación de las elecciones generales en España, 1977-2000.
Autores: Enrique García Viñuela y Joaquín Artés Caselles.
- 25/04 Análisis estadístico de la litigiosidad en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Central.
Autores: Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.
- 26/04 La cláusula de procedimiento amistoso de los convenios para evitar la doble imposición internacional. La experiencia española y el Derecho comparado.
Autor: Fernando Serrano Antón.
- 27/04 Distribución de la renta y crecimiento.
Autor: Miguel Ángel Galindo Martín.
- 28/04 Evaluación de la efectividad de la política de cooperación en la innovación: revisión de la literatura.
Autores: Joost Heijs, Mikel Buesa, Liliana Herrera, Javier Sáiz Briones y Patricia Valadez.
- 29/04 Régimen fiscal del patrimonio protegido de los discapacitados.
Autor: Joaquín Pérez Huete.
- 30/04 La fiscalidad del seguro individual.
Autora: Roberta Poza Cid.

2005

- 1/05 La circulación de valores en Contabilidad Nacional: análisis de los elementos de los estados financieros desde un punto de vista conceptual.
Autor: Manuel Pedro Rodríguez Bolívar.
- 2/05 Comentarios al Reglamento de obligaciones de información respecto de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea.
Autor: Francisco José Delmas González.
- 3/05 Presupuesto de la Unión Europea, impacto presupuestario de las ampliaciones y perspectivas financieras.
Autor: Juan Carlos Graciano Regalado.
- 4/05 La imposición sobre las actividades económicas en la Hacienda local a los 25 años de la Constitución.
Autor: Francisco Poveda Blanco.
- 5/05 Objetivos tecnológicos y de internacionalización de las políticas de apoyo a las PYME en Europa.
Autor: Antonio Fonfría Mesa.
- 6/05 Sector público y convergencia económica en la UE.
Autoras: María Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 7/05 La tributación de las plusvalías en el ámbito europeo: una visión de síntesis.
Autor: Fernando Rodrigo Sauco.
- 8/05 El concepto de beneficiario efectivo en los convenios para evitar la doble imposición.
Autor: Félix Alberto Vega Borrego.
- 9/05 Los precios de transferencia: su tratamiento tributario desde una perspectiva europea.
Autor: Francisco Alfredo García Prats.
- 10/05 Comentarios a la Directiva del régimen fiscal de reorganizaciones empresariales.
Autor: Juan López Rodríguez.
- 11/05 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2004.
Autor: Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 12/05 El debate de la financiación autonómica con los resultados del nuevo sistema en 2002.
Autor: Miguel Ángel García Díaz.
- 13/05 Medidas antielusión fiscal.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.
- 14/05 Income taxation: a structure built on sand.
Autor: John Prebble.
- 15/05 La muestra de declarantes de IRPF de 2002: descripción general y principales magnitudes.
Autores: Fidel Picos Sánchez, María Antiqueira Pérez, César Pérez López, Alfredo Moreno Sáez, Carmen Marcos García y Santiago Díaz de Sarralde Míguez.
- 16/05 La política presupuestaria de las Comunidades Autónomas.
Autores: Miguel Ángel García Díaz, Ana Herrero Alcalde y Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 17/05 La deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en inmovilizado financiero.
Autora: Nuria Puebla Agramunt.
- 18/05 Los Entes locales como sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido: una visión general.
Autor: Javier Martín Fernández.
- 19/05 El gravamen en el IRPF de las ganancias de patrimonio en España.
Autora: Cristina de León Cabeta.

- 20/05 La liquidación del sistema de financiación autonómico en 2003 y el sistema de entregas a cuenta.
Autor: Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 21/05 Energy taxation in the European Union. Past negotiations and future perspectives.
Autor: Jacob Klok.
- 22/05 Medidas antiabuso en los convenios sobre doble imposición.
Autora: Amelia Maroto Sáez.
- 23/05 La fiscalidad internacional del comercio electrónico.
Autor: Francisco José Nocete Correa.
- 24/05 La tributación de los sistemas de previsión social en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Autora: Susana Bokobo Moiche.
- 25/05 Unidad o pluralidad de actos en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados: un análisis jurídico privado.
Autores: Iñaki Bilbao Estrada y Juan Carlos Santana Molina.
- 26/05 La relación entre el *cash flow* y la oferta monetaria: el caso de algunos países de la Unión Europea.
Autores: Miguel Ángel Galindo Martín, Agustín Álvarez Herranz y María Teresa Méndez Picazo.
- 27/05 Una aproximación al sistema fiscal del antiguo régimen. La recaudación de tributos en ferias y mercados en Castilla en el siglo XVIII.
Autora: María del Mar López Pérez.
- 28/05 Naturaleza jurídica y efectos de las contestaciones a consultas tributarias.
Autor: Francisco D. Adame Martínez.
- 29/05 La educación fiscal en España.
Autoras: M.^a Luisa Delgado, Marta Fernández, Ascensión Maldonado, Concha Roldán y M.^a Luisa Valdenebro.
- 30/05 La tributación de las rentas del capital en el IRPF: gravamen dual o único.
Autor: Teodoro Cordón Ezquerro.

2006

- 1/06 El Impuesto sobre el Valor Añadido en el proceso urbanístico: un análisis a la luz de la jurisprudencia y la doctrina administrativa.
Autor: Jesús Rodríguez Márquez.
- 2/06 Principales características del gravamen del beneficio de la PYME en otros países de la Unión Europea.
Autora: Raquel Paredes Gómez.
- 3/06 Política fiscal y capital social.
Autora: María Soledad Castaño Martínez.
- 4/06 Panorámica de la Formación Continua en España.
Autora: María José Martín Rodrigo.
- 5/06 Alta dirección en la Administración Pública. ¿Política de género? Buscando caminos
Autoras: M.^a José Llombart Bosch, Milagro Montalvo Santamaría, Victoria Galera Vega y Ana Aguado Higón.
- 6/06 La influencia de la fiscalidad en las distintas formas de inversión bursátil. Informe.
Autor: César García Novoa.
- 7/06 Códigos de conducta en el orden tributario.
Autores: José A. Rozas Valdés, Montserrat Casanella Chuecos y Pablo García Mexía.
- 8/06 Previsiones financieras de las Comunidades Autónomas para 2006.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 9/06 El empresario en el futuro económico onubense.
Autores: Emilio Fontela, Joaquín Guzmán, Manuela S. de Paz y María de la O Barroso.
- 10/06 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2005.
Autor: Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 11/06 Los presupuestos de las Comunidades Autónomas en 2006.
Autor: Miguel Ángel García Díaz.
- 12/06 Delitos contra el patrimonio cultural, especial estudio de contrabando de patrimonio histórico artístico.
Autor: Gonzalo Gómez de Liaño Polo.
- 13/06 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Autores: J. Antonio Rodríguez Ondarza y Javier Galán Ruiz.
- 14/06 Un análisis de la política tributaria de las Comunidades Autónomas de régimen común.
Autores: Marta Jorge García-Inés y Santiago Álvarez García.
- 15/06 La necesaria reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas: su articulación como recurso de las Haciendas Locales y su coordinación dentro del sistema tributario español.
Autor: Carlos María López Espadafor.
- 16/06 El régimen tributario de la sociedad europea.
Autora: María Teresa Soler Roch.
- 17/06 Las subvenciones en el IVA, consecuencias de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005.
Autor: Carlos Suárez Mosquera.
- 18/06 Hacia una reformulación de los principios de sujeción fiscal.
Autor: Fernando Serrano Antón.

- 19/06 La expansión y control del fenómeno de los *tax shelters* en Estados Unidos.
Autor: Ubaldo González de Frutos.
- 20/06 La incidencia de la globalización en la configuración del ordenamiento tributario del siglo XXI.
Autor: José Manuel Calderón Carrero.
- 21/06 Fiscalidad y desarrollo.
Autores: Carlos Garcimartín, José Antonio Alonso y Daniel Gayo.
- 22/06 El régimen fiscal de las “economías de opción” en un contexto globalizado.
Autor: José Luis Pérez de Ayala.
- 23/06 La opinión pública hacia la Hacienda Pública: una revisión de la moderna teoría positiva.
Autor: José Luis Sáez Lozano.
- 24/06 Planificación fiscal internacional a través de sociedades *holding*.
Autor: José Manuel Almudí Cid.
- 25/06 El gasto público en educación 2000-2004: un análisis por Comunidades Autónomas.
Autores: Alfonso Utrilla de la Hoz y Carmen Mitxelena Camiruaga.
- 26/06 Liquidación del sistema de financiación autonómico en 2004 y el sistema de entregas a cuenta.
Autores: Alfonso Utrilla de la Hoz, Miguel Ángel García Díaz y Ana Herrero Alcalde.
- 27/06 Sector público y convergencia económica en la UE.
Autores: María Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 28/06 *Trust* e instituciones fiduciarias. Problemática civil y tratamiento fiscal.
Autores: Sergio Nasarre Aznar y Estela Rivas Nieto.
- 29/06 La muestra de declarantes de IRPF de 2003: descripción general y principales magnitudes.
Autores: Fidel Picos Sánchez, César Pérez López, Santiago Díaz de Sarralde Miguez, Alfredo Moreno Pérez y María Antiquera Pérez.
- 30/06 Cohesin policy reform: the implications for Spain.
Autores: Douglas Yuill, Carlos Méndez, Fiona Wishlade, Encarnación Murillo y María Jesús Delgado.

2007

- 1/07 El gravamen múltiple de los beneficios societarios. Tributación de accionistas.
Autor: Emilio Albi.
- 2/07 Fiscalidad de instrumentos financieros derivados. Una revisión comparada.
Autor: Pablo A. Porporatto.
- 3/07 Cooperación administrativa internacional en materia tributaria. Derecho Tributario Global.
Autor: Francisco Alfredo García Prats.
- 4/07 ¿Es válido el modelo de armonización fiscal de la Unión Europea para la integración en América Latina?
Autores: Domingo Carbajo Vasco, Darío González y Pablo Porporatto.
- 5/07 El Reino Unido y Francia: dos modelos recientes de reforma presupuestaria.
Autor: José Caamaño Alegre.
- 6/07 La suspensión de las liquidaciones y sanciones tributarias como consecuencia de un recurso o reclamación: algunas cuestiones polémicas.
Autor: Abelardo Delgado Pacheco.
- 7/07 Globalización y Derecho Tributario: el impacto del Derecho Comunitario sobre las cláusulas antielusión/abuso del Derecho Interno.
Autor: Adolfo J. Martín Jiménez.
- 8/07 Las consecuencias fiscales de la globalización.
Autores: Manuel Gutiérrez Lousa y José Antonio Rodríguez Ondarza.
- 9/07 Alternativas de integración IRPF-IS para evitar la doble imposición de dividendos en el contexto actual.
Autor: Lorenzo Gil Maciá.
- 10/07 Los incentivos fiscales a la innovación en España y en el ámbito comparado.
Autor: Carlos Rivas Sánchez.
- 11/07 Intangibles y precios de transferencia. A propósito de la Section 482 del IRC y la nueva reglamentación 2007 del Tesoro de los EE UU.
Autor: Tulio Rosembuj.
- 12/07 La nueva configuración del régimen especial de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas.
Autor: Jesús Rodríguez Márquez.
- 13/07 Sistemas fiscales y saldos presupuestarios en los países de la ampliación: ¿existe convergencia con los países de la UE15?.
Autora: Marta Pérez Garrido.
- 14/07 Sistemas fiscales en América Central y República Dominicana.
Autores: Santiago Díaz de Sarralde, Carlos Garcimartín y Juan Carpizo.
- 15/07 Los presupuestos de las Comunidades Autónomas en 2007.
Autor: Miguel Ángel García Díaz.
- 16/07 Gasto sanitario público territorializado en España y sus fuentes de financiación.
Autora: Ángela Blanco Moreno.
- 17/07 Los Impuestos de Salida y el Derecho Comunitario Europeo a la luz de la Legislación Española.
Autores: Adolfo Martín Jiménez y José Manuel Calderón Carrero.

- 18/07 La tributación del ahorro en el nuevo IRPF.
Autor: Francisco José Delmas González.
- 19/07 La calificación jurídica de las operaciones vinculadas, en la imposición directa, según la modificación realizada por la Ley 36/2006, de prevención del fraude fiscal.
Autor: Carlos Suárez Mosquera.
- 20/07 Una valoración del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos.
Autores: Santiago Álvarez García y Marta Jorge García-Inés.
- 21/07 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2006.
Autor: Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 22/07 El mercado inmobiliario: instituciones de inversión colectiva, entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas y una aproximación a los REIT.
Autora: Isabel Juliani Fernández de Córdoba.
- 23/07 The financing of the infrastructures in developing oil-producing countries: problems and solutions.
Autora: Belén García Carretero.
- 24/07 Puesta en circulación del euro e inflación: el antagonismo entre percepción y medición de la inflación en la eurozona.
Autor: Juan Carlos Graciano Regalado.
- 25/07 La muestra de declarantes del IRPF de 2004: descripción general y principales magnitudes.
Autores: Fidel Picos Sánchez, César Pérez López, Santiago Díaz de Sarralde Miguez y Alfredo Moreno Sáez.
- 26/07 Las modificaciones introducidas por la Ley 36/2006 de prevención del fraude fiscal en la responsabilidad tributaria: levantamiento del velo.
Autor: Santos de Gandarillas Martos.
- 27/07 Problemática de la incorporación al ordenamiento español de prestaciones patrimoniales públicas creadas por el derecho comunitario: especial referencia a la obligación de entrega de derechos de emisión de CO₂.
Autores: Adela Aura y Larios de Medrano, Iñaki Bilbao Estrada y Joaquín Marco Marco.
- 28/07 Una buena estadística pública como medio para reorientar todas las políticas públicas hacia la igualdad.
Autora: María Pazos Morán.
- 29/07 La racionalización de la actuación administrativa en el ordenamiento jurídico italiano: el modelo de la gestión pública por resultados.
Autora: Ximena Lazo Vitoria.
- 30/07 Las organizaciones no gubernamentales en el Impuesto sobre el Valor Añadido.
Autores: Susana Bokobo Moiche y Alejandro Blázquez Lidoy.

2008

- 1/08 Aspectos principales del nuevo plan de contabilidad y su efecto en el Impuesto sobre Sociedades (parte 1.ª)
Autor: Carlos Suárez Mosquera.
- 2/08 Política, estructura e instrumentos para la asistencia al contribuyente.
Autor: Alan Augusto Peñaranda Iglesias.
- 3/08 La idoneidad de la cuantía de los límites fiscales y financieros, así como de las distintas formas de cobro de las prestaciones en los Planes de Pensiones: análisis comparativo de la reforma propuesta y de la regulación preexistente.
Autores: Myrian de la Concepción González Rabanal y Luis María Sáez de Jáuregui Sanz.
- 4/08 Precios de transferencia. Los acuerdos de costes.
Autor: Tulio Rosembuj.
- 5/08 Operaciones vinculadas en el IVA: régimen comunitario y experiencias comparadas.
Autora: Antonia Jabalera Rodríguez.
- 6/08 Estudio de las operaciones realizadas entre Casa Central y Establecimientos Permanentes.
Autora: Amelia Maroto Sáez.
- 7/08 Un mecanismo de incentivos para la cobertura de riesgo regulatorio en concesiones de infraestructuras.
Autor: Carlos Contreras Gómez.
- 8/08 Comentarios a la liquidación del sistema de financiación autonómico en el ejercicio 2005.
Autor: Miguel Ángel García Díaz.
- 9/08 Control de operaciones financieras. Experiencias de Iberoamérica y España.
Autores: Domingo Carbajo Vasco y Pablo Porporatto.
- 10/08 La Ley 8/2007 de Suelo y el Catastro Inmobiliario.
Autores: Beatriz Maseda Balaguer y Francisco José Coll Almela.
- 11/08 IV Jornada metodológica *Jaime García Añoveros*. La reforma de la financiación autonómica en el marco de los nuevos Estatutos.
Autor: Varios autores.
- 12/08 La tributación indirecta del contrato de concesión de obras públicas a la luz de la ley 30/2007, de contratos del sector público, y de la reciente doctrina de la dirección general de tributos.
Autor: José Manuel Almudí Cid.
- 13/08 La evasión fiscal: origen y medidas de acción para combatirla.
Autor: Miguel Ángel Aquino.
- 14/08 Armonización tributaria en el MERCOSUR.
Autor: Miguel Ángel Aquino.

- 15/08 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2007.
Autor: Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 16/08 La coordinación del régimen de comercio de derechos de emisión y los impuestos autonómicos sobre emisiones atmosféricas: ¿un supuesto de Ayuda de Estado ilegal no compatible?.
Autores: Álvaro Antón Antón e Iñaki Bilbao Estrada.
- 17/08 Liquidación del Sistema de Financiación Autonómico en el ejercicio 2006.
Autor: Miguel Ángel García Díaz.
- 18/08 Los presupuestos de las Comunidades Autónomas en 2008 y evolución de su deuda.
Autor: Miguel Ángel García Díaz.
- 19/08 Elementos adicionales de análisis en materia de no autoincriminación tributaria.
Autor: J. Alberto Sanz Díaz-Palacios.
- 20/08 El impacto de la Ley de la Dependencia en las rentas de los usuarios mayores de 65 años: incidencia del copago.
Autora: Julia Montserrat Cordoniu
- 21/08 Aspectos principales del nuevo plan de contabilidad y su efecto en el Impuesto sobre Sociedades (parte 2.ª contabilidad de sociedades)
Autor: Carlos Suárez Mosquera.
- 22/08 Modificaciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD).
Autor: J. Javier Pérez-Fadón Martínez.
- 23/08 Estudio sobre la organización y situación actual del sector de la industria de la construcción y expectativas del mismo ante el cambio del ciclo económico.
Autor: Rafael Candel Comas.
- 24/08 La nueva Ley del Suelo (Ley 8/2007, de 28 de mayo). Cuestiones técnicas, económicas, fiscales y territoriales. La valoración de las expropiaciones.
Autor: Rafael Candel Comas.
- 25/08 Un análisis sobre el enfoque autorizado de la OCDE para la atribución de beneficios a los establecimientos permanentes.
Autor: Ignacio Luis Gómez Jiménez.
- 26/08 Descentralización fiscal y disciplina presupuestaria: lecciones para España de la experiencia comparada.
Autora: Pilar Sorribas Navarro.
- 27/08 Experiencia internacional sobre medidas de reorganización de las Administraciones Tributarias en la lucha contra el fraude fiscal.
Autora: Luz Ruibal Pereira.
- 28/08 Las disposiciones de naturaleza tributaria en el nuevo Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea y su incidencia en el Sistema impositivo español.
Autor: Carlos María López Espadafor.
- 29/08 La descentralización del ingreso fiscal en América Latina.
Autores: Viviana Durán y Norberto Agulleiro.
- 30/08 Descentralización en América Latina. Estudio de caso.
Autores: Carolina Mejía y Orazio Atanasio.

2009

- 1/09 Del Plan 1990 al nuevo Plan de Contabilidad: ajustes de primera aplicación y sus efectos en el Impuesto sobre Sociedades.
Autor: Carlos Suárez Mosquera.
- 2/09 *Foro Sainz de Bujanda: Ley General Tributaria y Derecho Comunitario.*
Autor: Varios autores.
- 3/09 Una aproximación a las principales cuestiones derivadas de la fiscalidad del comercio electrónico.
Autor: Juan Calvo Vérguez.
- 4/09 Hacienda Pública y Derecho Tributario. El Derecho Tributario: el Tributo.
Autor: Bernardo Lara Berrios.
- 5/09 Viabilidad y efectos del uso de instrumentos fiscales en la política de residuos en España.
Autor: Miguel Buñuel González.
- 6/09 Incidencia de la normativa fiscal europea en la fiscalidad española: especial referencia a la autonomía tributaria de las Comunidades Autónomas.
Autores: Antonio Aparicio Pérez y Santiago Álvarez García.
- 7/09 Procedimientos amistosos en materia de imposición directa.
Autora: Silvia López Ribas.
- 8/09 Medidas antielusión fiscal.
Autor: Eduardo Sanz Gadea
- 9/09 La muestra de declarantes de IRPF de 2005: descripción general y principales magnitudes.
Autores: Fidel Picos Sánchez, César Pérez López, Santiago Díaz de Sarralde Miguez, Alfredo Moreno Sáez y María del Carmen González Queija.
- 10/09 Aproximación al gasto público en medidas contra la violencia de género en el ámbito de las relaciones de pareja o expareja. Especial atención a las medidas de protección y justicia.
Autora: María Naredo Molero.

- 11/09 La aproximación de legislaciones en el Impuesto sobre Sociedades: especial referencia a la base consolidada común.
Autores: Susana Bokobo Moiche y Marcos M. Pascual González.
- 12/09 El Impuesto sobre el Patrimonio: análisis y perspectivas.
Autor: Vicente Enciso de Yzaguirre.
- 13/09 La experiencia educativa de la Administración Tributaria española.
Autor: Varios autores. Fernando Díaz Yubero (coord.).
- 14/09 Fiscalidad de los Recursos Naturales en América Latina.
Autores: Domingo Carbajo Vasco y Pablo Porporatto.
- 15/09 Opiniones y actitudes de los españoles en 2008.
Autor: Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 16/09 Presupuestos de las Comunidades Autónomas 2009 y deuda en circulación en 2008.
Autor: Miguel Ángel García Díaz.
- 17/09 Familia y fiscalidad en España. Cuestiones pendientes.
Autores: Alfredo Iglesias Suárez, M.^a Gabriela Lagos Rodríguez, Cristina García Nicolás y Raquel del Álamo Cerrillo.
- 18/09 La estimación objetiva como método de determinación de la base imponible en los impuestos que gravan la renta de actividades empresariales: un estudio a propósito de la experiencia española.
Autor: Jesús Eduardo Camarena Gutiérrez.
- 19/09 Las adquisiciones intracomunitarias de bienes en el Impuesto sobre el Valor Añadido.
Authoras: Mónica Arribas León y Montserrat Herminos Álvarez.
- 20/09 El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: problemas constitucionales y comunitarios.
Autor: Jesús Félix García de Pablos.
- 21/09 El cierre del sistema: la articulación de la Hacienda Local en el sistema de financiación territorial.
Autora: M.^a Consuelo Fuster Asencio.
- 22/09 El peaje en sombra y el IBI: ¿gratuidad del servicio?.
Autor: Álvaro Jesús del Blanco García.
- 23/09 Impacto de género de las políticas públicas.
Autora: María Pazos Morán.
- 24/09 La fiscalidad de las *nonprofit organizations* en Estados Unidos: el disfrute del estatus de entidades exentas y la tributación de sus beneficios empresariales.
Autora: Marta Montero Simó.
- 25/09 El lugar de realización de las prestaciones de servicios (transposición de la directiva 2008/8/CE a la ley del Impuesto sobre el Valor Añadido).
Autora: Mercedes Núñez Grañón.
- 26/09 La coordinación de los Convenios para evitar la Doble Imposición a escala comunitaria: situación actual y perspectivas de futuro.
Autor: Francisco J. Magraner Moreno.
- 27/09 Análisis económico-tributario sobre la discapacidad en el IRPF. Periodos impositivos 2002,2003 y 2004.
Autores: Juan Jesús Martos y Antonio M. Espín Martín.
- 28/09 La muestra de declarantes de IRPF de 2006: descripción general y principales magnitudes.
Autores: Fidel Picos Sánchez, César Pérez López y María del Carmen González Queija.
- 29/09 Urbanismo y medio ambiente: novedades jurisprudenciales.
Autor: Rafael Fernández Valverde.
- 30/09 VI jornada metodológica de derecho financiero y tributario *Jaime García Añoveros*. La calidad jurídica de la producción normativa en España.
Autora: Lilo Piña Garrido.

2010

- 1/10 Las cuotas de emisiones de CO₂ individuales y comercializables.
Autor: Jordi López Ortega.
- 2/10 La "década maravillosa" y la recesión global de 2007-2009.
Autor: Álvaro Espina Montero.
- 3/10 Administraciones Tributarias ante la crisis sistemática: algunas intervenciones en América Latina y España.
Autores: Domingo Carbajo Vasco y Pablo Porporatto.
- 4/10 Fiscalidad de la Energía.
Autor: Álvaro del Blanco García.
- 5/10 La supresión de las bonificaciones a las tasas de utilización especial de las instalaciones portuarias en los puertos insulares y de Ceuta y Melilla en el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general.
Autora: Adriana Fabiola Martín Cáceres.
- 6/10 Fiscalidad, innovación y medio ambiente. El caso español.
Autor: Ignasi Puig Ventosa.
- 7/10 La necesaria revisión de los beneficios fiscales y de las ayudas públicas. Justificación de una propuesta.
Autor: Isaac Ibáñez García.

- 8/10 La propuesta de reforma estructural del mercado de vivienda de *FEDEA*: una evaluación.
Autor: Miguel Ángel López García.
- 9/10 A brief history of income tax.
Autores: Alberto Barreix and Jerónimo Roca.
- 10/10 La política redistributiva de las prestaciones de la dependencia: análisis del impacto del copago en las rentas de los usuarios.
Autora: Julia Montserrat Codorniu,
- 11/10 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2009.
Autor: Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 12/10 Evaluación del impacto de las políticas públicas sobre el proceso de convergencia europeo.
Autoras: Sonia de Lucas Santos, Inmaculada Álvarez Ayuso y M.^a Jesús Delgado Rodríguez.
- 13/10 Impuesto sobre Sociedades: la investigación económica y los criterios para su reforma en España.
Autor: Emilio Albi Ibáñez.
- 14/10 Desde la contribución de inmuebles cultivo y ganadería hasta el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Evolución histórica, situación actual y perspectivas de futuro.
Autora: M.^a José Portillo Navarro.
- 15/10 Primera aproximación a los incentivos fiscales para la protección de las especies protegidas. El caso del Águila Imperial.
Autor: Juan Miguel Martínez Lozano.
- 16/10 Procedimiento inspector: conclusiones del I seminario del foro García Añoveros.
Autor: Alfonso Sanz Clavijo.
- 17/10 Análisis de las medidas fiscales para el fomento del alquiler en derecho comparado.
Autores: Francisco David Adame Martínez y Miguel Ángel Adame Martínez.
- 18/10 Algunas cuestiones controvertidas sobre la jurisdicción contable.
Autora: Rosa M. Galán Sánchez.